

## COMUNICADO

COM/MMM/DGAA/N°0009/2025

A : TODO PERSONAL MMM  
TODO PERSONAL MMM

DE : Lic. Lidia Esther Pommier Velasco  
Directora General de Asuntos Administrativos - DGAA

REF. : TRATAMIENTO DE DECIMALES PARA RETENCIONES  
IMPOSITIVAS

FECHA : Miércoles, 02 de Julio de 2025

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa de Directorio N°10250000013 de 11 de abril de 2025, del Servicio de Impuestos Nacionales, se comunica a las y los servidores públicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, que por alguna situación **realiza o informa sobre Retenciones Impositivas** (IVA, IT, RC-IVA) por bienes y/o servicios prestados a esta Cartera de Estado, que a partir de la fecha, deben ser considerados en el cálculo de obligaciones tributarias, la totalidad de los decimales, debiendo **redondear el importe a dos decimales**, como se muestra en el ejemplo:

Importe total	556,50
Retención Impositiva	<b>72,35</b>
Importe Neto	<b>484,15</b>

El Área de Contabilidad verificará que los importes presentados se encuentren adecuadamente determinados, con la finalidad de realizar correctamente el pago y la declaración de los formularios correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

Por tanto, se recomienda tomar las previsiones del caso, para evitar sanciones posteriores con la Administración Tributaria.

Atentamente,



Lic. Lidia E. Pommier Velasco  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

LPV/jgc  
Adj. RND N°10250000013  
c.c. Arch.